Medellín, 30 de junio de 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	CI CGA 045-2025		
TIPO DE CONTRATO	Contrato interadministrativo de mandato		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa		
CONTRATANTE	Contraloría General de Antioquia NIT 811.000.372-7		
CONTRATISTA	Renting de Antioquia EICE NIT 900.285.704-4		
OBJETO:	Administración delegada de recursos para la adquisición de dos (2) vehículos para la Contraloría General de Antioquia		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Nueve pesos M/L. ($548.949.549) incluidos los gastos de administración por el 3.5%, IVA y demás impuestos y retenciones de ley.		
CDP	**Número**	**Fecha de expedición**	**Valor**
	4000010473	17-12-2025	$548.949.549
CRP	**Número**	**Fecha de expedición**	**Valor**
	4500000150	17-12-2025	$527.000.000
	6000035669	31-12-2025	$21.499.549
PLAZO	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de diciembre de 2025		
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos, a saber: de una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**, identificada con el NIT 811.000.372, representado por el señor **JOHN JAIRO MARULANDA DÍAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.568.452, quien actúa en su calidad de Director Administrativo de la entidad y a quien le fue delegada la función de ordenación del gasto en materia contractual mediante la Resolución No. 2026500000008 del 2 de enero de 2026, en adelante **LA ENTIDAD** y de otra parte, **RENTING DE ANTIOQUIA EICE**, identificada con el NIT 900.285.704-4, representada legalmente por la señora **CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.572.534, en su calidad de Gerente General Encargada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2026070002021 del 11 de junio de 2026 del Departamento de Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos

acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia mediante el presente documento, previas las siguientes:

Consideraciones

1. Aspectos generales

1.1. El 17 de diciembre de 2025 las partes suscribieron el contrato CI CGA 045-2025, cuyo objeto fue la Administración delegada de recursos para la adquisición de dos (2) vehículos para LA ENTIDAD, por un valor de Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Nueve pesos M/L. ($548.949.549) incluidos los gastos de administración por el 3.5%, IVA y demás impuestos y retenciones de ley. Allí se estableció que el plazo de ejecución del mismo iría desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.2. En desarrollo del objeto contratado no fue necesario efectuar modificaciones al clausulado contractual, ni se presentaron suspensiones, ni se impusieron multas o sanciones a EL CONTRATISTA.

1.3. Finalmente, la ejecución del objeto contractual concluyó el 31 de diciembre de 2025, por la expiración del plazo.

2. Aspectos técnicos

2.1. En atención a la información disponible en los informes de supervisión, las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas.

2.2. El estado final de las actividades del contrato se encuentra descrito en los informes de supervisión, los cuales contienen sus respectivas fuentes de verificación.

3. Aspectos financieros

3.1. En el marco de la ejecución contractual, EL CONTRATISTA emitió las siguientes cuentas de cobro y facturas electrónicas con cargo a LA ENTIDAD:

Factura o cuenta de cobro	Fecha	Concepto	Valor de la factura
188	19/12/2025	Recursos a administrar	$ 527.000.000

1002189	30/12/2025	Honorarios e IVA	$ 21.949.549
Total			$ 548.949.549

3.2. LA ENTIDAD efectuó el desembolso y pago de las sumas facturadas y cobradas por EL CONTRATISTA conforme a los plazos previstos en el contrato. Estos desembolsos y pagos incluyeron la totalidad de los tributos aplicables; asimismo, sobre ellos, LA ENTIDAD practicó las retenciones en la fuente y los descuentos legales a que hubo lugar.

3.3. Efectuada la precisión anterior, el balance de la ejecución financiera del contrato es el siguiente:

N°		
3	Valor total del contrato	$ 548.949.549
2	Total recursos comprometidos	$ 548.949.549
3	Recursos ejecutados	$ 548.949.549
4	Recursos no ejecutados:	$0
5	Saldo del contrato	$0
6	Porcentaje total de ejecución financiera	100%

4. Aspectos jurídicos

4.1. De acuerdo con los informes de supervisión, EL CONTRATISTA aportó los documentos que soportaban que se encontraba a paz y salvo por concepto de pago de apostes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del contrato.

4.2. Para la ejecución del negocio jurídico no se exigió a EL CONTRATISTA la constitución de garantías contractuales.

4.3. EL CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4.4. La presente liquidación se realiza con base en los informes de supervisión del contrato, los cuales hacen parte íntegra de esta:

Por lo expuesto, las partes

Acuerdan

Primero. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato CI CGA 045-2025 al que se refiere el presente documento.

Segundo. Declarar que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, respecto de todas las obligaciones generadas y contraídas en virtud del mencionado contrato.

Tercero. Manifestar que los acuerdos plasmados en la presente acta de liquidación bilateral son producto del mutuo consentimiento, aceptados en pleno y absoluto ejercicio de sus facultades legales. En su desarrollo y celebración no ha mediado ningún vicio del consentimiento, actuando las partes en uso pleno de sus facultades dispositivas; por lo tanto, la firma de este documento constituye constancia de su entera aceptación.

Se deja expresa constancia de que el trámite de liquidación del presente contrato se proyecta y suscribe tomando como única fuente documental los informes de supervisión publicados en SECOP II. Lo anterior, en estricta consideración a que los funcionarios de LA ENTIDAD que proyectan, revisan y suscriben el acta, no participaron en las fases precontractual (estructuración y selección), ni en la ejecución del negocio jurídico, por lo que la información aquí plasmada obedece al principio de buena fe y a lo certificado por el supervisor de su momento.

En constancia, la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el 30 de junio de 2026

JOHN JAIRO MARULANDA DÍAZ
Director Administrativo
Ordenador del Gasto
LA ENTIDAD

CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Renting de Antioquia EICE
EL CONTRATISTA

ANA CAROLINA CASTAÑO HERRÓN
Subdirectora Operativa
Supervisora

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Manuel Alejandro Carrillo Ariza T.O Subdirección Operativa		30-06-2026
Revisó	Ana Carolina Castaño Herrón Subdirectora Operativa		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			